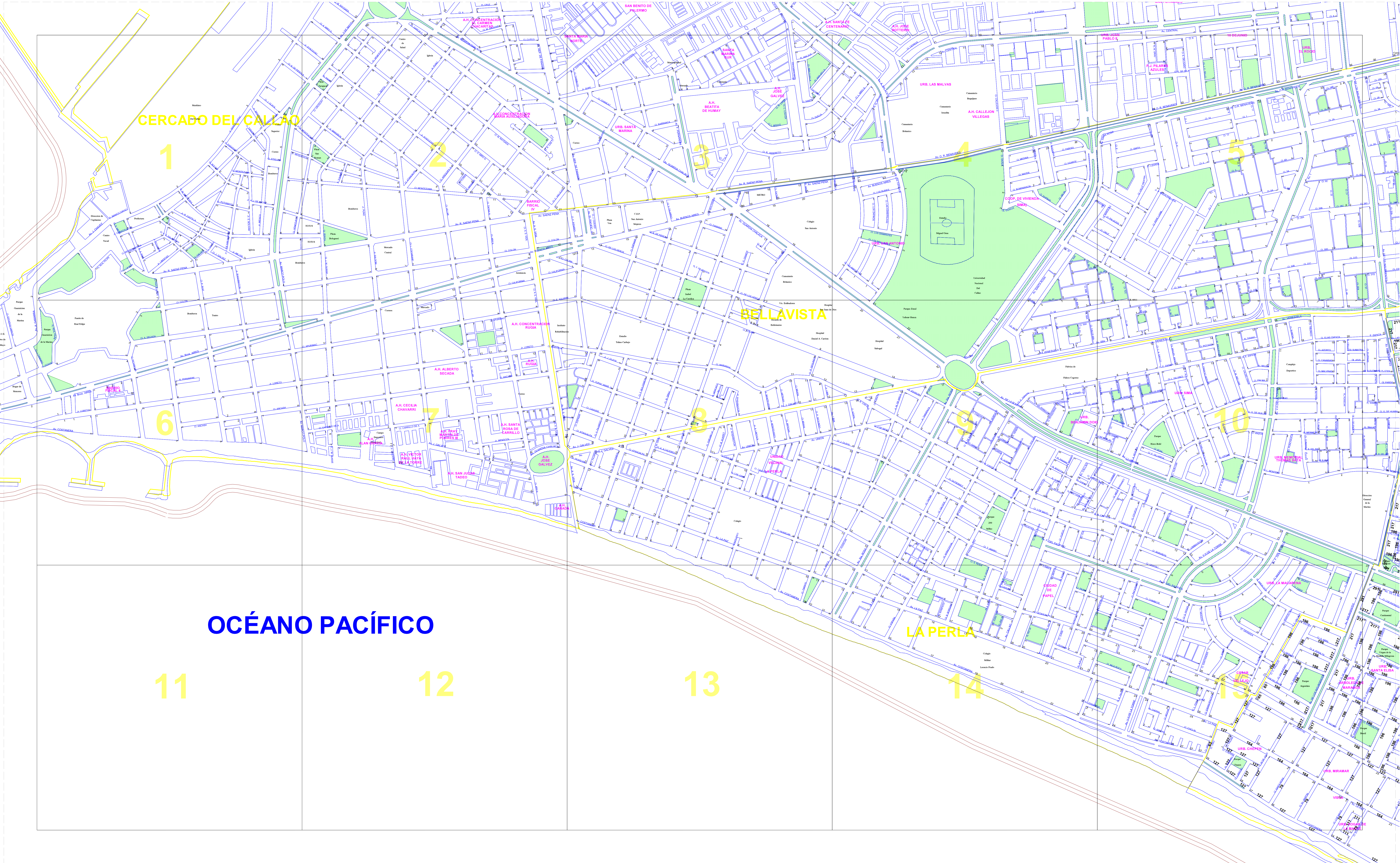




PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA
DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA CIUDAD DE LIMA

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VÁLIDO PARA FINES DE VALUACIÓN OFICIAL.
2. LOS VALORES OFICIALES QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR OFICIAL UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESE FRENTE; SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.

4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES.
5. ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANO A LOS TERRENOS QUE COMPRENDE.
6. EL VALOR OFICIAL (NUEVOS SOLES/m²) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.
7. PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL INVCS.

APROBADO POR :

R.M. Nº 369-2014-VIVIENDA
FECHA: 30-10-2014
VIGENCIA AÑO 2015

FIRMA Y SELLO:

DGPRVU ÁREA DE VALORES

	B-18	C-18
A-17	B-17	C-17
		C-16

ESCALA GRÁFICA (metros)
0 20 40

LAMINA:

B-17

ESCALA: 1/5.000 (APROXIMADA)